

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/SPEC/RUS/13

14 de febrero de 2000

(00-0539)

**Grupo de Trabajo sobre la
Adhesión de la Federación de Rusia**

Original: inglés

ADHESIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Listas recapitulativas de cuestiones OTC y MSF relacionadas con la adhesión de la Federación de Rusia a la OMC

La Misión Permanente de la Federación de Rusia ha presentado las siguientes listas recapitulativas de cuestiones OTC y MSF relacionadas con la adhesión de la Federación de Rusia a la OMC con el ruego de que se distribuyan a los miembros del Grupo de Trabajo.

Lista recapitulativa de cuestiones OTC relacionadas con la adhesión de la Federación de Rusia a la OMC

Referencia OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
1. Principio generalmente acordado en las negociaciones sobre adhesión a la OMC	1. <i>Statu quo</i> : la introducción de nuevas normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad debe ser plenamente compatible con el Acuerdo OTC.	La parte rusa no se propone complicar el acceso a sus mercados introduciendo un régimen menos favorable para los fines del Acuerdo OTC. En el proyecto de compromisos de Rusia respecto del acceso a los mercados de bienes y servicios se formularon los parámetros básicos. Se adoptarán las medidas encaminadas a la protección de los mercados en total consonancia con las obligaciones internacionales de Rusia, la legislación rusa en vigor y las prescripciones de los proyectos de ley en curso de formulación. El "Programa interministerial de medidas para garantizar el cumplimiento del Acuerdo OTC y del Acuerdo MSF de la OMC correspondiente al período 1999-2000" establece el marco jurídico y normativo para la aplicación de las medidas antes citadas (véase la nota <i>infra</i> y el anexo del presente documento).
2. Párrafo 2 del artículo 15 y Decisión del Comité OTC (G/TBT/1)	2. Presentación de una declaración sobre la aplicación.	De conformidad con el Acuerdo OTC después de la adhesión de la Federación de Rusia a la OMC se cumplirá plenamente este compromiso (véase también la sección 3 <i>infra</i>).
3. Artículo 10	3. Creación y puesta en funcionamiento de un servicio de información.	<p>El único centro ruso de información sobre los Acuerdos OTC/MSF ("Servicio de Información OTC/MSF") fue creado en el Gosstandart de Rusia a partir del Instituto Panruso de Investigaciones sobre Clasificación, Terminología e Información sobre Normalización y Calidad (VNIKI). La función del servicio de información OTC/MSF es facilitar, con el concurso de los centros de información especializados de los diferentes ministerios y organismos, la necesaria información conexa de los Acuerdos OTC y MSF a todas las partes interesadas, así como a los participantes extranjeros en el comercio internacional.</p> <p>Dirección del Servicio Ruso de Información OTC/MSF: 4 Granatny per., Moscú 103001 Federación de Rusia.</p> <p>Tel./fax 230 25 98</p> <p>Correo electrónico: ENPOINT@VNIKI.RU</p> <p>El Gosstandart de Rusia tiene también una página en la red Internet (www.GOSTR.RU) a la que se puede recurrir para tener acceso a la información almacenada en la red interministerial Macronet (relacionada con los Acuerdos OTC y MSF).</p>
4. Artículos 2, 3, 5, 7, 10, párrafo 2 del artículo 15, anexo 3 y G/TBT/1	4. Identificación del organismo encargado de las notificaciones, las publicaciones y otros procedimientos internos para garantizar el cumplimiento permanente de las obligaciones en materia de transparencia:	

Referencia OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
a) apar. 1 del párr. 9 del art. 2, párr. 1 del art.3, apar. 1 del párr. 6 del art. 5, párr. 1 del art. 7, apar. 5 del párr. 1 del art. 10	a) identificación de la publicación en la que aparecerán los anuncios de propuestas de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad;	El Servicio Ruso de Información OTC/MSF descrito en la sección 3 <i>supra</i> , que ha comenzado la publicación de un boletín especializado ("Vestnik"), ya está preparado para desempeñar esa función.
b) apar. 2 del párr. 9 del art. 2, apar. 1 del párr. 10 del art. 2, párr. 2 del art. 3, párr. 3 del art. 3, apar. 2 del párr. 6 del art. 5, apar. 1 del párr. 7 del art. 5, párr. 2 del art. 7, párr. 3 del art. 7, párr. 7 del art. 10, párr.10 del art. 10	b) identificación del organismo encargado de hacer las notificaciones a la OMC;	El Gosstandart de Rusia y otros ministerios y organismos interesados serán los encargados de la preparación de las notificaciones. La organización encargada de hacer las notificaciones a la OMC es el Servicio Ruso de Información OTC/MSF.
c) apar. 4 del párr. 9 del art. 2, apar. 3 del párr. 10 del art. 2, párr. 1 del art. 3, párr. 3 del art. 3, apar. 4 del párr. 6 del art. 5, apar. 3 del párr. 7 del art. 5, párr. 1 del art. 7, párr. 3 del art. 7	c) guía/ley para velar por que los organismos reguladores tengan en cuenta , sin discriminaciones, las observaciones en la preparación del texto final de un reglamento;	El proyecto de Ley Federal sobre la adopción de medidas técnicas en materia de comercio (que se presentará al Gobierno de la Federación de Rusia en 2000) impone a todos los organismos ejecutivos encargados de formular reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad la obligación de publicar toda clase de proyectos de textos y examinar y tener en cuenta las observaciones formuladas al respecto por todas las partes interesadas.
d) párr. 11 del art. 2, párr. 12 del art. 2, párr. 1 del art. 3, párr. 8 del art. 5, párr. 9 del art. 5, párr. 1 del art. 7	d) guía/ley para velar por que los organismos reguladores concedan un tiempo razonable entre la publicación final de un reglamento técnico y del procedimiento de evaluación de la conformidad y su entrada en vigor a fin de que los proveedores puedan adaptarse;	Todos los organismos ejecutivos federales deberán conceder un tiempo suficiente entre la aprobación de un reglamento técnico o un procedimiento de evaluación de la conformidad y su entrada en vigor, conforme a lo dispuesto en el proyecto de Ley Federal sobre la adopción de medidas técnicas en materia de comercio.

Referencia OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
e) artículo 4, anexo 3 (J, K, L, N, O); párrafo 1 del artículo 8	e) publicación y notificación del programa de trabajo en materia de normas y procedimientos no gubernamentales de evaluación de la conformidad, incluidas la publicación de anuncios de proyectos de normas y la oportunidad de que el público haga observaciones	Desempeñará estas funciones el Servicio Ruso de Información OTC/MSF, que ha comenzado la publicación de un boletín especialización ("Vestnik"). Además, en el Catálogo Anual de Normas se publican programas de medidas de normalización.
5. Artículos 2, 3, 5, 6, 7	5. Formulación y aplicación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad: existencia de medios jurídicos y/o administrativos (o "medidas razonables", según proceda) para garantizar el cumplimiento permanente de las disposiciones del Acuerdo relativas, en particular, a:	
a) párr. 1 del art. 2, párr. 1 del art. 3, párr. 1 del art. 5, párr. 2 del art. 5, párr. 1 del art. 7	a) no discriminación respecto del régimen de los productos;	En la Federación de Rusia los productos importados no son objeto de discriminación (por lo que se refiere al Acuerdo OTC).
b) párr. 2 del art. 2, párr. 1 del art. 3, párr. 1 del art. 5, párr. 2 del art. 5, párr. 1 del art. 7	b) prohibición de obstáculos innecesarios al comercio internacional y examen de opciones menos restrictivas del comercio para cumplir objetivos legítimos;	En el proceso de armonización de la legislación y los procedimientos de evaluación de la conformidad vigentes con las prescripciones internacionales se están eliminando los obstáculos innecesarios al comercio internacional (en particular, se ha modificado la Ley N° 5151-1 de la Federación de Rusia, de 10 de junio de 1993, sobre la certificación de productos y servicios (con los suplementos y las modificaciones de 27 de diciembre de 1995); se está modificando la Ley N° 5154-1 de la Federación de Rusia, de 10 de junio de 1993, sobre normalización (con el suplemento y las enmiendas de 27 de diciembre de 1995). Este compromiso figura formulado más específicamente en el proyecto de leyes federales sobre la adopción de medidas técnicas en materia de comercio y sobre la confirmación de la evaluación de la conformidad de los productos y servicios con los reglamentos (en 2000 se presentarán al Gobierno de la Federación de Rusia los proyectos de leyes federales).
c) párr. 3 del art. 2, párr. 1 del art. 3, párr. 1 del art. 7	c) examen en curso de los reglamentos técnicos para garantizar su idoneidad para lograr el deseado objetivo legítimo;	Se están examinando los reglamentos técnicos para garantizar su conformidad en la práctica con las prescripciones jurídicas.

Referencia OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
d) párr. 4 del art. 2, párr. 1 del art. 3, párr. 4 del art. 5, párr. 1 del art. 7	d) examen de las normas, guías y recomendaciones internacionales apropiadas como base para la formulación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad;	La práctica vigente se basa en gran medida en las normas, guías y recomendaciones internacionales para la formulación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad. Además, el proyecto de Ley Federal sobre la adopción de medidas técnicas en materia de comercio establece la prescripción de que se utilicen dichos instrumentos jurídicos como base para la formulación de los reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad nacionales.
e) párr. 7 del art. 2, párr. 1 del art. 3, párr. 1 del art. 7	e) examen de reglamentos técnicos equivalentes de otros Miembros;	Para la formulación de los reglamentos técnicos nacionales se tienen en cuenta habitualmente los reglamentos de los Miembros de la OMC. En particular, por lo que se refiere a las normas que entrañan prescripciones obligatorias, se está cumpliendo este compromiso de conformidad con la Ley de la Federación de Rusia sobre normalización (artículo 6).
f) art. 6, párr. 1 del art.7	f) aceptación de los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad aplicados por organismos de un país Miembro exportador;	De conformidad con el artículo 4 de la Ley N° 5151-1 de la Federación de Rusia, de 10 de junio de 1993, sobre la certificación de productos y servicios, modificada por la Ley Federal N° 154-FZ, de 31 de julio de 1998, la parte rusa acepta los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad de los sistemas internacionales a los que se ha adherido Rusia. En otros casos, la aceptación de los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad se determina en consonancia con acuerdos bilaterales y multilaterales.
g) párr. 2 del art. 5, párr. 1 del art. 7, párr. 4 del art. 10	g) estructura de derechos no discriminatoria y basada en los costos.	El Gosstandart de Rusia ha aprobado y confirmado con el Ministerio de Hacienda de la Federación de Rusia las "Normas de certificación. Derechos de certificación de los productos y servicios". Este documento está en proceso de registro en el Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia. El documento establece una estructura uniforme de pago de derechos para los solicitantes nacionales y extranjeros, basada en los costos efectivos de los organismos encargados de la certificación y los laboratorios de prueba resultantes de aplicar los procedimientos de evaluación de la conformidad.
6. Artículo 4 y anexo 3, artículo 8	6. Formulación y aplicación de normas y procedimientos de evaluación de la conformidad: existencia de bases jurídicas y/o administrativas (o "medidas razonables", según proceda) para garantizar el cumplimiento permanente de las disposiciones del acuerdo sobre, en particular:	
a) anexo 3 D), párr. 1 del art. 8	a) no discriminación respecto del régimen de los productos;	En la Federación de Rusia los productos importados no son objeto de discriminación (por lo que se refiere al Acuerdo OTC).
b) anexo 3 E), párr. 1 del art. 8	b) prohibición de los obstáculos innecesarios al comercio internacional;	En el proceso de armonización de la legislación y los procedimientos de evaluación de la conformidad actuales con las prescripciones internacionales se están eliminando los obstáculos innecesarios al comercio internacional. Se están adoptando las medidas necesarias de conformidad con el "Programa interministerial de medidas para el período 1999-2000" (véase la nota <i>infra</i> y el anexo a este documento).

Referencia OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
c) anexo 3 F), párr. 1 del art.8	c) examen de las normas, guías y recomendaciones internacionales apropiadas como base para la formulación de normas;	En las principales normas del Sistema Estatal de Normalización (GOST R 1.0-92 "Sistema Estatal de Normalización de la Federación de Rusia. Principios fundamentales"; GOST R 1.2-92 "Sistema Estatal de Normalización de la Federación de Rusia. Procedimiento para la formulación de normas estatales") se cumple esta prescripción.
d) anexo 3 M), anexo 3 P), párr. 1 del art. 8, párr. 4 del art. 10	d) estructura de derechos no discriminatoria y basada en los costos.	El Gosstandart de Rusia ha aprobado y confirmado con el Ministerio de Hacienda de la Federación de Rusia las "Normas de certificación. Derechos de certificación de productos y servicios". Este documento está en proceso de registro en el Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia. El documento establece una estructura uniforme de pago de derechos para los solicitantes nacionales y extranjeros, basada en los costos efectivos de los organismos encargados de la certificación y los laboratorios de prueba resultantes de aplicar los procedimientos de evaluación de la conformidad. Para el pago del costo de las normas se aplican los criterios ISO.

Nota: El Gosstandart de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados, ha preparado el nuevo "Programa interministerial de medidas para garantizar el cumplimiento del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC durante el período 1999-2000" (véase el anexo), en el que se formula un conjunto actualizado de medidas específicas para que la Federación de Rusia pueda adherirse a los mencionados Acuerdos. Ese programa cuenta con la aprobación de la Comisión del Gobierno de la Federación de Rusia para los asuntos de la OMC.

En particular, la sección 1 del programa establece la formulación de 17 disposiciones legislativas e instrumentos normativos a fin de determinar el marco jurídico para la normalización y la formulación de nuevos procedimientos de evaluación de la conformidad con vistas a la adhesión de Rusia a la OMC (incluidos los proyectos de Leyes Federales sobre medidas técnicas en materia de comercio, sobre evaluación de la conformidad de los productos y servicios con las prescripciones normativas, sobre las enmiendas a la ley de la Federación de Rusia sobre normalización, y sobre las enmiendas a la ley de la Federación de Rusia sobre la protección de los derechos de los consumidores).

En las secciones 2 y 3 del programa figuran medidas encaminadas a armonizar las normas y los procedimientos de evaluación de la conformidad nacionales con los homólogos internacionales.

Lista recapitulativa de cuestiones MSF relacionadas con la adhesión de la Federación de Rusia a la OMC

Referencia OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
<p>1. Principios generalmente convenidos en las negociaciones sobre la adhesión a la OMC.</p>	<p>1. <i>Statu quo</i>: la introducción de nuevas normas, nuevos reglamentos sobre la salud animal y nuevos reglamentos sobre la inocuidad de los alimentos se ajustará a los principios del Acuerdo MSF.</p>	<p>La parte rusa no se propone complicar el acceso a sus mercados introduciendo un trato menos favorable para los fines del Acuerdo MSF. En los proyectos de compromisos de Rusia respecto del acceso a los mercados de bienes y servicios se formularon los parámetros básicos. Se adoptarán las medidas para la protección de los mercados en total consonancia con las obligaciones internacionales de Rusia, la legislación rusa en vigor y las prescripciones de los proyectos de ley que se están formulando actualmente.</p> <p>Las medidas relativas a cuestiones sanitario-epidemiológicas y veterinarias van encaminadas a la protección de la salud humana y animal y son plenamente compatibles con el Acuerdo MSF.</p> <p>La formulación y la aplicación de una nueva normativa, normas para la protección de la salud animal y reglamentos relativos a la inocuidad de los alimentos se ajustan a las prescripciones del Acuerdo MSF.</p> <p>El marco jurídico y normativo para la protección fitosanitaria en forma de fitocarentena es compatible con el Acuerdo MSF.</p> <p>Como Rusia está preparándose para adherirse al Acuerdo MSF, se aplica el principio de <i>statu quo</i> mediante el "Programa interministerial de adopción de medidas para garantizar el cumplimiento del Acuerdo OTC y del Acuerdo MSF de la OMC durante el período 1999-2000" (véase el anexo).</p>
<p>2. Artículo 7 y anexo B.3.</p>	<p>2. Creación y puesta en marcha de un único Servicio de Información.</p>	<p>Se creó en el Gosstandart de Rusia el único centro ruso de información sobre OTC/MSF ("Servicio de Información OTC/MSF") a partir del Instituto Panruso de Investigaciones en materia de Clasificación, Terminología e Información sobre Normalización y Calidad (VNIKI). La función de dicho Servicio de Información OTC/MSF es de facilitar, con el concurso de centros de información especializados del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Agricultura y Alimentación de la Federación de Rusia, la necesaria información relacionada con las MSF a todos los interesados, incluidos los participantes extranjeros en el comercio internacional.</p> <p>Dirección del Servicio Ruso de Información OTC/MSF: 4 Granatny per., Moscú 103001 Federación de Rusia; tel./fax 230 25 98; correo electrónico: enpoint@vniiki.ru</p> <p>Se ha creado en el Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia (cuestiones sanitarias y epidemiológicas) un centro de información especializado en asuntos MSF a partir del Centro de Reglamentación y Certificación en materia de Higiene.</p> <p>Dirección del Centro de Información Especializado en Asuntos MSF del Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia: 18/20 Vadkovsky per., Moscú 101479 Federación de Rusia; tel.: 978 24 96, fax: 973 19 76; correo electrónico: snodeadmin20@gost.ru</p>

Referencia OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
		<p>Se ha creado en el Ministerio de Agricultura y Alimentación de la Federación de Rusia (cuestiones veterinarias y fitosanitarias) un centro de información especializado en asuntos MSF a partir del Centro Principal de Informática (por la Orden N° 500 del Ministerio de Agricultura y Alimentación de la Federación de Rusia, de 10 de agosto de 1998). Dirección del Centro de Información Especializado en Asuntos MSF del Ministerio de Agricultura y Alimentación de la Federación de Rusia: 15 Krzhizhanovskogo, Moscú, Federación de Rusia; tel.: 124 77 96; fax: 124 73 74 (www.aris.ru).</p>
3. Artículo 7 y anexo B, y también G/SPS/7	3. Transparencia: notificación y acceso a la documentación:	
a) anexo B.5.b) y anexo B.10	a) identificación del organismo encargado de hacer las notificaciones a la OMC y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia;	a) El Servicio Ruso de Información OTC/MSF es el organismo encargado de hacer las notificaciones a la OMC, distribuir la información y garantizar el acceso a la documentación MSF (de conformidad con la prescripción de transparencia) y comenzará a funcionar a pleno rendimiento en el momento de la adhesión. La preparación de los materiales y documentos necesarios corre a cargo del Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia (cuestiones sanitarias y epidemiológicas) y al Ministerio de Agricultura y Alimentación (sanidad animal y control fitosanitario).
b) anexo B.5.a)	b) formular una guía o una ley que imponga la publicación de las medidas propuestas en fase temprana para que se puedan hacer observaciones al respecto;	<p>b) El Gobierno de la Federación de Rusia determinará el órgano de prensa en el que se publicarán oficialmente las notificaciones prescritas por el Acuerdo MSF. El Servicio Ruso de Información OTC/MSF, que ha comenzado a publicar un boletín especializado ("Vestnik"), está preparado para desempeñar actualmente esa función. Después de la adhesión se cumplirá esa prescripción.</p> <p>Actualmente se publican listas de los nuevos instrumentos legislativos sanitarios en revistas especializadas. El "Boletín de documentos normativos y reglamentarios relativos a la supervisión sanitaria y epidemiológica estatal" del Ministerio de Sanidad está concluyendo la formulación de sus procedimientos de registro.</p> <p>En el Boletín de Información del Ministerio de Agricultura y Alimentación de la Federación de Rusia se publican los documentos jurídicos y normativos sobre las medidas veterinarias y fitosanitarias.</p>
c) anexo B.5.c)	c) disposición por ley o procedimiento administrativo de la facilitación de copias de las medidas propuestas a los Miembros de la OMC; y	<p>Diversos proyectos de disposiciones legislativas e instrumentos normativos, en particular el proyecto de Ley Federal sobre medidas técnicas en materia de comercio, imponen a los Miembros de la OMC la obligación de facilitar información sobre las propuestas de medidas. Una vez aprobada la ley, se añadirá esa prescripción al reglamento estatal sanitario y epidemiológico.</p> <p>Esta prescripción del Acuerdo MSF relativa a las medidas veterinarias y fitosanitarias se aplicará gradualmente mediante la aprobación de las disposiciones legislativas y los instrumentos normativos pertinentes.</p>

Referencia OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
d) anexo B.5.d)	d) imposición por ley o procedimiento administrativo de un plazo razonable para que los Miembros y el público hagan observaciones, y establecimiento de un proceso para tener en cuenta sin discriminación las observaciones al respecto.	El proyecto de Ley Federal sobre medidas técnicas en materia de comercio establece un período de tiempo apropiado para que los Miembros de la OMC y las personas interesadas hagan sus observaciones sobre las nuevas leyes y normas y otros documentos rusos, y establece la prescripción de que se tengan en cuenta las observaciones y propuestas al respecto. La legislación actual de la Federación de Rusia establece el trato no discriminatorio en materia de comercio internacional. Se tienen en cuenta las observaciones y las propuestas sin discriminación, salvo que puedan afectar negativamente a la protección de la salud humana, del medio ambiente humano y de la sanidad animal y la preservación de los vegetales.
4. Párrafo 2 del artículo 2	4. Necesidad: se aplican las medidas sólo en el grado necesario para proteger la salud humana y animal o preservar los vegetales.	Está siendo aplicado, de conformidad con la Ley Federal N° 52-FZ, de 30 de marzo de 1999, sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población; las prescripciones sanitarias y epidemiológicas van encaminadas tan sólo a garantizar un medio ambiente favorable para los seres humanos, la inocuidad de los productos, la protección de la vida y la salud humanas y la prevención de la aparición y propagación de enfermedades. De conformidad con las prescripciones de la Ley Federal N° 4979-1 de la Federación de Rusia, de 14 de mayo de 1993, sobre el Servicio Veterinario y el Código de la Oficina Internacional de Epizootias, se aplican las medidas tan sólo en el grado necesario para proteger la salud humana y la preservación de los vegetales. De conformidad con la Resolución N° 268 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de abril de 1992, sobre el Servicio Estatal de Fitocarentena de la Federación de Rusia, se aplica la fitocarentena tan sólo en la medida necesaria para prevenir la importación y asimilación de productos sujetos a cuarentena en la Federación de Rusia. El proyecto de Ley Federal sobre la fitocarentena (aprobado por la Duma Estatal en tercera lectura en noviembre de 1999) establece un mayor perfeccionamiento de la legislación rusa. Rusia se reserva el derecho de introducir medidas fitosanitarias respecto de organismos dañinos que no se hayan estudiado completamente desde el punto de vista fitosanitario y puedan ser peligrosos para Rusia, y de realizar los análisis posteriores del riesgo fitosanitario de conformidad con las normas internacionales.
5. Párrafo 2 del artículo 2, párrafo 3 del artículo 3 y párrafo 2 del artículo 5	5. Reglamentos basados en los datos científicos: los reglamentos relativos a la salud animal, la preservación de los vegetales y la inocuidad de los alimentos se basarán en pruebas científicas.	Se está aplicando ya, de conformidad con la Ley Federal N° 52-FZ, de 30 de marzo de 1999, sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población; los reglamentos relativos a la protección de la salud humana y a la inocuidad de los alimentos se basarán en pruebas científicas de amplio espectro. De conformidad con la Ley Federal N° 4979-1 de la Federación de Rusia, de 14 de mayo de 1993, sobre el Servicio Veterinario, los documentos veterinarios reglamentarios vigentes y los que se formulen en el futuro serán aprobados exclusivamente a partir de pruebas científicas o con sujeción a prescripciones internacionales.

Referencia OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
		<p>La Resolución N° 268 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de abril de 1992, sobre el Servicio Estatal de Fitocarentena de la Federación de Rusia establece, entre otras disposiciones, que se demuestren con pruebas científicas los riesgos fitosanitarios y su tratamiento (es decir, medidas fitosanitarias) y prohíbe la aplicación de medidas fitosanitarias para fines diferentes de la reglamentación de la fitocarentena.</p> <p>La prescripción de la corroboración científica respecto del reglamento relativo a la cuarentena se basa en las recomendaciones del Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC) y de la Organización para la Protección de las Plantas en Europa y en el Mediterráneo (OPPEM), las directivas de la Unión Europea y los resultados de los proyectos nacionales de investigación.</p>
<p>6. Párrafo 1 del artículo 3, párrafo 3 del artículo 3 y párrafo 4 del artículo 3</p>	<p>6. Armonización: al adoptar medidas MSF, los Miembros deberán seguir, dentro de lo posible, las normas, guías y recomendaciones internacionales.</p>	<p>La Ley Federal N° 52-FZ, de 30 de marzo de 1999, sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población y el Decreto sobre el Reglamento relativo al estado sanitario y epidemiológico, aprobado por la Resolución N° 625 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 5 de junio de 1994, dispone que en la reglamentación sanitaria nacional se analicen y se sigan las prescripciones y recomendaciones internacionales.</p> <p>También se aplica esa prescripción en virtud de la Ley Federal N° 4979-1, de 14 de mayo de 1993, sobre el Servicio Veterinario y la Resolución N° 268 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 23 de abril de 1992, sobre el Servicio Estatal de Fitocarentena de la Federación de Rusia. En particular para justificar la aplicación de una medida fitosanitaria, los instrumentos antes citados hacen referencia, siempre que sea procedente, a las recomendaciones del IPPC y de la OPPEM y a las normas internacionales.</p> <p>Un mayor ajuste de los procedimientos para el análisis y la armonización plenos de las medidas sanitarias y fitosanitarias con vistas a incluir las normas y las recomendaciones internacionales requerirá, como mínimo, tres años.</p>
<p>7. Artículo 4.</p>	<p>7. Equivalencia: los miembros deberán reconocer las medidas diferentes que logren el mismo nivel de protección.</p>	<p>Rusia cumple el principio de equivalencia a los fines del Acuerdo MSF, siempre y cuando las medidas sanitarias y fitosanitarias aplicadas por otros países alcancen el nivel necesario de protección de la salud pública y animal y de preservación de los vegetales.</p>
<p>8. Párrafos 1, 2 y 3 del artículo 5</p>	<p>8. Evaluación de riesgos: obtener pruebas científicas y realizar evaluaciones de riesgos para velar por que las medidas estén basadas en los datos científicos y se apliquen sólo en el grado necesario para proteger la salud.</p>	<p>De conformidad con la legislación vigente en la Federación de Rusia (Ley Federal N° 52-FZ, de 30 de marzo de 1999, sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población, Ley Federal N° 4979-1, de 14 de mayo de 1993, sobre el Servicio Veterinario y Resolución N° 268 del Gobierno de la Federación de Rusia, 23 de abril de 1992, sobre el Servicio Estatal de Fitocarentena de la Federación de Rusia) las medidas se basan en las pruebas científicas y en la evaluación de riesgos (examen de la posible amenaza latente en un factor o producto perjudicial) en el grado necesario para la protección de la salud humana, ambiental y animal y la preservación de los vegetales.</p>

Referencia OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
		Para cumplir los compromisos en materia de medidas sanitarias e higiénicas, epidemiológicas, veterinarias y fitosanitarias, analizarlas y corroborar la necesidad de su armonización con los métodos internacionales de evaluación de riesgos en primer lugar, será necesario un período de transición de tres años como mínimo después de la adhesión a la OMC, en función de los imperativos impuestos por las soluciones científicas prescritas en cuanto a disponibilidad de los conocimientos técnicos más actuales y de fondos. ¹
9. Artículo 6 y anexos A.6 y A.7	9. Condiciones regionales: medidas que tendrán en cuenta las características regionales de las zonas de origen de los productos y de aquellas a las que vayan destinados.	Para la aplicación, se tiene en cuenta que todas las medidas adoptadas conforme a la legislación sanitaria son aplicables sin discriminación a la zona de origen de los productos y a la zona a la que van destinados. Las características regionales son pertinentes sólo a efectos de evaluación de los riesgos de los diferentes factores, incluida la estructura nutricional y la aplicación de la dosis permitida diariamente, según las recomendaciones de las organizaciones internacionales. En las medidas veterinarias se tienen en cuenta las características regionales, de conformidad con la Ley Federal N° 4979-1, de 14 de mayo de 1993, sobre el Servicio Veterinario, y las prescripciones de la Oficina Internacional de Epizootias. Las características regionales son un factor en la reglamentación de la cuarentena con vistas a formular medidas fitosanitarias adaptadas a su aplicación en una región determinada.
10. Párrafo 3 del artículo 2 y anexo C.1.a) y d)	10. No discriminación: las medidas no discriminan arbitraria ni injustificadamente entre los diferentes miembros o entre los proveedores nacionales y extranjeros	La legislación actual de la Federación de Rusia establece el trato no discriminatorio. Las prescripciones sanitario-epidemiológicas, veterinarias y fitosanitarias se aplican sin discriminación a los productores y proveedores nacionales y extranjeros.

¹ La duración del período de transición (tres años como mínimo) se debe a la necesidad de una revisión científicamente fundamentada de las normas sanitarias, veterinarias y fitosanitarias nacionales para cumplir con las normas internacionales, incluidas las establecidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Para ello, harán falta, entre otras actividades, la recopilación, la traducción al ruso y el análisis de los documentos internacionales pertinentes, su comparación con la legislación y los instrumentos normativos rusos en vigor, el análisis de la práctica internacional en materia de nueva reglamentación sanitaria, veterinaria y fitosanitaria de las operaciones de importación y exportación, la actualización de los recursos técnicos y materiales de las instituciones sanitarias, veterinarias y fitosanitarias y, si es necesario y constituye una confirmación científica suficiente, la modificación y la complementación de los documentos jurídicos y normativos en vigor para tener en cuenta las diversas características regionales dentro de la Federación de Rusia, a partir de un estudio profundo y de las pruebas científicas.

Referencia OMC	Compromisos (en el momento de la adhesión)	Avances en la aplicación; estimación del plazo necesario para cumplir el compromiso
11. Artículo 8 y anexo C	11. Procedimientos de control, inspección y aprobación: velar por que los procedimientos, incluidos los sistemas de aprobación de la utilización de aditivos o para determinar las tolerancias a los contaminantes en los alimentos, las bebidas o los productos alimenticios, sean conformes al Acuerdo.	<p>La Federación de Rusia sigue mejorando sus procedimientos de control, inspección y aprobación sanitarios y fitosanitarios. En particular, el Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia aprobó un nuevo Reglamento relativo a la evaluación higiénica de los productos, las mercancías y las manufacturas (Orden N° 217 del Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia, de 20 de julio de 1998; en octubre de 1999 se presentó la traducción inglesa a la Secretaría de la OMC).</p> <p>Los procedimientos de control, inspección y aprobación sanitarios y fitosanitarios serán ajustados gradualmente a las prescripciones del Acuerdo OTC durante un período mínimo de 3 años, durante el cual se formularán nuevos instrumentos legislativos y normativos, y las instituciones sanitarias, veterinarias y de cuarentena acopiarán los recursos materiales y técnicos adecuados, mediante los fondos disponibles, de conformidad con el Programa de medidas para garantizar el cumplimiento cabal de los Acuerdos OTC/MSF de la OMC.</p>

ANEXO

Programa interministerial de medidas para garantizar el cumplimiento del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC y del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC durante el período 1999-2000

(preparado por el Grupo de Trabajo Interministerial OTC/MSF* y aprobado por la Comisión del Gobierno de la Federación de Rusia para los asuntos de la OMC)

Nº	Medida	Principales organismos competentes	Fechas	Nota
1. PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE DISPOSICIONES LEGISLATIVAS DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA				
1.1	Análisis de la legislación nacional y extranjera vigente y preparación de propuestas para modificar las disposiciones legislativas y los instrumentos normativos vigentes y recientemente formulados de la Federación de Rusia a fin de adaptarlos a las prescripciones de los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdos OTC y MSF de la OMC).	Gosstandart de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados ²	Cuarto trimestre de 2000	Los ministerios y otros organismos ejecutivos federales trabajan conforme a sus planes independientes y comparten la información pertinente con vistas a obtener mejores resultados y aplicar el principio de transparencia.
1.2	Preparación de proyectos de modificación de las disposiciones legislativas y los instrumentos normativos vigentes y recientemente formulados en la Federación de Rusia para adaptarlos a las prescripciones de los Acuerdos OTC y MSF de la OMC.	Gosstandart de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados	Cuarto trimestre de 2000 (continúa en 2001)	Los ministerios y otros organismos ejecutivos federales trabajan conforme a sus planes independientes y comparten la información pertinente con vistas a obtener mejores resultados y aplicar el principio de transparencia.
1.3	Preparación del proyecto de Ley Federal sobre medidas técnicas en materia de comercio, incluidas: – la preparación y la presentación del proyecto de ley al Gobierno de la Federación de Rusia; – la participación en el procedimiento de ratificación de la ley por la Asamblea Federal de la Federación de Rusia.	Gosstandart de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados	Primer trimestre de 2000 Segundo a cuarto trimestre de 2000	Los ministerios competentes y otros organismos ejecutivos federales – prepararán propuestas que se incluirán en los proyectos; – examinarán los proyectos; – participarán en los debates del Grupo de Trabajo Interministerial sobre los textos formulados; – acordarán la versión final del documento.

² Véase la lista adjunta de los organismos ejecutivos federales participantes en la actividad del Grupo de Trabajo Interministerial OTC/MSF.

Nº	Medida	Principales organismos competentes	Fechas	Nota
1.4	<p>Preparación del proyecto de Ley Federal sobre la confirmación de la evaluación de los productos y servicios conforme a las prescripciones normativas, incluidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – la preparación y la presentación del proyecto de ley al Gobierno de la Federación de Rusia; – la participación en el procedimiento de ratificación de la ley por la Asamblea Federal de la Federación de Rusia. 	<p>Gosstandart de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados</p>	<p>Primer trimestre de 2000</p> <p>Segundo a cuarto trimestre de 2000</p>	<p>Los ministerios y otros organismos ejecutivos federales competentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – prepararán propuestas que se incluirán en los proyectos; – examinarán los proyectos; – participarán en los debates del Grupo de Trabajo Interministerial sobre los textos formulados; – acordarán la versión final del documento.
1.5	<p>Preparación del proyecto de Ley Federal sobre enmiendas a la Ley de la Federación de Rusia sobre normalización, incluidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – la preparación y la presentación del proyecto de ley al Gobierno de la Federación de Rusia; – la participación en el procedimiento de ratificación de la ley por la Asamblea Federal de la Federación de Rusia. 	<p>Gosstandart de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados</p>	<p>Segundo trimestre de 2000</p> <p>Tercer y cuarto trimestre de 2000</p>	
1.6	<p>Preparación del proyecto de Ley Federal sobre las enmiendas a la ley de la Federación de Rusia sobre protección de los derechos de los consumidores, incluida:</p> <ul style="list-style-type: none"> – la participación en el procedimiento de ratificación de la ley por la Asamblea Federal de la Federación de Rusia. 	<p>Ministerio de Política Antimonopolista de la Federación de Rusia, con el concurso de los ministerios y organismos interesados</p>	<p>Concluida</p>	

Nº	Medida	Principales organismos competentes	Fechas	Nota
1.7	<p>Preparación del proyecto de Ley Federal sobre la seguridad de las sustancias, incluidas:</p> <p>– la preparación y la presentación del proyecto de ley al Gobierno de la Federación de Rusia;</p> <p>- la participación en el procedimiento de ratificación de la ley por la Asamblea Federal de la Federación de Rusia.</p>	Gosgortekhnadzor de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados	<p>2000</p> <p>2000</p>	Armonización de la legislación técnica de la Federación de Rusia con los reglamentos pertinentes del derecho internacional.
1.8	<p>Preparación del proyecto de Ley Federal sobre la facilitación de la compatibilidad electromagnética, incluida:</p> <p>– la participación en el procedimiento de ratificación de la ley por la Asamblea Federal de la Federación de Rusia.</p>	Gosstandart de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados	Concluida	Armonización de la legislación técnica de la Federación de Rusia con los reglamentos pertinentes del derecho internacional.
1.9	<p>Preparación del proyecto de Ley Federal sobre seguridad de la maquinaria, incluidas:</p> <p>– la presentación del proyecto de ley a la Duma Estatal;</p> <p>- la participación en el procedimiento de aprobación de la ley por la Asamblea Federal de la Federación de Rusia.</p>	Gosstandart de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados	<p>Concluida</p> <p>Tercer trimestre de 2000</p>	Armonización de la legislación técnica de la Federación de Rusia con los reglamentos pertinentes del derecho internacional.
1.10	Mejora de la Ley de la Federación de Rusia sobre el servicio veterinario.	Ministerio de Agricultura y Alimentación de la Federación de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados	Cuarto trimestre de 2000	

Nº	Medida	Principales organismos competentes	Fechas	Nota
1.11	<p>Preparación del proyecto de resolución del Gobierno de la Federación de Rusia sobre el procedimiento de utilización de aditivos alimentarios y materiales y productos que entren en contacto con productos alimenticios, incluida:</p> <p>– la presentación del proyecto de resolución al Gobierno de la Federación de Rusia.</p>	<p>Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados</p>	<p>Concluida</p>	
1.12	<p>Preparación del proyecto de resolución del Gobierno de la Federación de Rusia sobre la lista de productos sujetos a registro estatal y las condiciones para suministrar dichos productos al mercado de consumo de la Federación de Rusia, incluida:</p> <p>– la presentación del proyecto de resolución al Gobierno de la Federación de Rusia.</p>	<p>Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia, con el concurso de los ministerios y organismos interesados</p>	<p>Primer trimestre de 2000</p>	
1.13	<p>Preparación del proyecto de resolución del Gobierno de la Federación de Rusia sobre el procedimiento de registro estatal de ciertos tipos de sustancias y productos potencialmente peligrosos para la salud humana, incluida:</p> <p>– la presentación del proyecto de resolución al Gobierno de la Federación de Rusia.</p>	<p>Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados</p>	<p>Concluida</p>	
1.14	<p>Preparación de un suplemento al proyecto de nuevo Reglamento sanitario y epidemiológico estatal formulado con vistas a la aplicación de la Ley Federal Nº 52-FZ, de 30 de marzo de 1999, sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población, con miras al cumplimiento de las prescripciones del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.</p>	<p>Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia</p>	<p>Primer trimestre de 2000</p>	

N°	Medida	Principales organismos competentes	Fechas	Nota
1.15	<p>Preparación de los siguientes proyectos de resolución del Gobierno de la Federación de Rusia para la aplicación de la Ley Federal N° 29-FZ, de 2 de enero de 2000, sobre la calidad y la inocuidad de los productos alimenticios:</p> <p>sobre la aprobación del Reglamento relativo al registro estatal de productos alimenticios, materiales y productos que entren en contacto con ellos;</p> <p>sobre las enmiendas y los suplementos de la Resolución N° 1013 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 13 de agosto de 1997, y la Resolución N° 766 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 7 de julio de 1999, sobre las listas de productos cuya conformidad con las prescripciones reglamentarias deberá atestiguar el certificado de conformidad del fabricante;</p> <p>sobre los órganos ejecutivos federales autorizados por el Gobierno de la Federación de Rusia para efectuar la certificación obligatoria de ciertos tipos de productos alimenticios y servicios,</p> <p>sobre el reglamento relativo a la certificación obligatoria de ciertos tipos de productos alimenticios, materiales y mercancías, servicios comerciales al por menor en materia de productos alimenticios y servicios públicos de suministro de comidas por contrato;</p> <p>sobre las enmiendas y los suplementos de los instrumentos normativos relativos al marcado y al etiquetado de los productos alimenticios durante el proceso de envasado y marcado.</p>	<p>Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia</p> <p>Gosstandart de Rusia</p> <p>Gosstandart de Rusia</p> <p>Gosstandart de Rusia</p> <p>Gosstandart de Rusia</p>	<p>2000</p> <p>2000</p> <p>2000</p> <p>2000</p> <p>2000</p>	

Nº	Medida	Principales organismos competentes	Fechas	Nota
1.16	Preparación del proyecto de ley sobre la fitocuaarentena, incluida: – la presentación del proyecto de ley al Gobierno de la Federación de Rusia.	Ministerio de Agricultura y Alimentación	Concluida	
1.17	Ayuda para la labor del Grupo de Trabajo Interministerial sobre las cuestiones relativas a la adhesión de la Federación de Rusia a los Acuerdos OTC/MSF de la OMC, incluida la participación en la formulación de propuestas de Rusia para las negociaciones que se celebrarán durante la nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales de la OMC.	Organismos ejecutivos federales representados en el Grupo de Trabajo Interministerial.	Conforme al plan del Grupo de Trabajo Interministerial	

Nota: Especialistas del Instituto Legislativo dependiente del Gobierno de la Federación de Rusia están dedicados a la formulación de proyectos de ley.

Nº	Medidas	Organismos principales	Período	Nota
2.	ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE NORMALIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA CON EL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA PARA LA ELABORACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS			
	ARMONIZACIÓN DE LAS NORMAS ESTATALES DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA CON LAS NORMAS INTERNACIONALMENTE ACEPTADAS			
2.1	Aplicación de las medidas para la adhesión de la Federación de Rusia al Código de Buena de Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, incluida la preparación de notificaciones a la ISO relativas a la adhesión de la Federación de Rusia al Código de Buena Conducta.	Gosstandart de Rusia Gosstroy de Rusia Los organismos ejecutivos federales podrán participar en el ajuste de una medida	Concluida	Aplicación de las prescripciones del artículo 4 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC
2.2	Formulación de enmiendas a GOST R 1.0-92 y GOST R 1.2-92 para incluir en esas normas una referencia al Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas (anexo 3 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC).	Gosstandart de Rusia Gosstroy de Rusia	Concluida	
2.3	Formulación y puesta en vigor en el territorio de la Federación de Rusia de una norma estatal titulada GOST R "Sistema Estatal de Normalización de la Federación de Rusia. Normalización y tipos de actividades conexos. Términos y definiciones".	Gosstandart de Rusia Gosstroy de Rusia Los organismos ejecutivos federales podrán participar en el ajuste de una medida	Concluida	Adaptación de la terminología para que se ajuste al anexo 3 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.
2.4	Formulación y aprobación de una norma estatal de la Federación de Rusia sobre normas y procedimientos para la preparación de notificaciones sobre reglamentos técnicos y normas relativas a su conformidad con las normas y los reglamentos internacionales.	Gosstandart de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados	Primer trimestre de 2000	
2.5	Preparación y aprobación de un documento sobre el procedimiento para utilizar las normas y las recomendaciones internacionales en la formulación de normas sanitarias e higiénicas y procedimientos para la preparación de notificaciones sobre documentos recientes en materia de legislación sanitaria, tras su formulación y aprobación, destinadas a la Secretaría de la OMC.	Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados	Primer trimestre de 2000	

Nº	Medidas	Organismos principales	Período	Nota
2.6	Armonización de las normas estatales de la Federación de Rusia y las normas de los organismos ejecutivos federales con las normas internacionales y regionales.	Gosstandart de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados	Conforme al programa de normalización estatal y a los planes de los organismos ejecutivos federales	
2.7	Formulación de prescripciones sobre el control de la cantidad de productos envasados en cualquier tipo de envase, en las fases de envasado, distribución e importación.	Gosstandart de Rusia Ministerio de Comercio de la Federación de Rusia	Primer trimestre de 2000	
2.8	Formulación de prescripciones metrológicas sobre las empresas inspectoras encargadas de la inspección previa a la expedición en el territorio aduanero de la Federación de Rusia.	Gosstandart de Rusia	Primer trimestre de 2000	

Nº	Medidas	Organismos principales	Período	Nota
3.	FORMULACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONFIRMACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE UN PRODUCTO CON LAS NORMAS Y LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS ARMONIZACION DE LAS NORMAS DE CERTIFICACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA CON LAS NORMAS INTERNACIONALMENTE ACEPTADAS			
3.1	Preparación de proyectos de instrumentos normativos con vistas a la aplicación en la Federación de Rusia de las prescripciones principales de la Ley sobre la confirmación de la evaluación de la conformidad de los productos y los servicios con las prescripciones normativas.	Gosstandart de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados	2000 (continúa en 2001)	
3.2	Ajuste de los documentos normativos vigentes sobre la confirmación de la evaluación de los productos y los servicios a los principios de los Acuerdos OTC y MSF.	Gosstandart de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados	2000	Suplemento de los documentos de certificación vigentes, incluidos las normas del sistema de certificación obligatoria, las normas de certificación de productos similares y los sistemas subyacentes a los procedimientos de certificación de productos con la prescripción de que se utilice la declaración de evaluación de la conformidad. Perfeccionamiento de los documentos mencionados simplificando el sistema de certificación, mejor formulación y reducción de la nomenclatura de los productos sujetos a certificación obligatoria; unificación de los certificados.
3.3	Formulación de una base metodológica para determinar la posible peligrosidad de un producto y la medida en que afecta a las instalaciones de producción en que se utilice. Formulación complementaria, basada en la anterior, de principios de clasificación de los productos sujetos a certificación obligatoria o a la declaración de evaluación de la conformidad del fabricante con vistas a confirmar su conformidad con las prescripciones de los documentos normativos.	Gosstandart de Rusia, con el concurso de los ministerios y los organismos interesados	Segundo trimestre de 2000	Formulación de una base metodológica para determinar la posible peligrosidad de un producto y la correlación de las modalidades de evaluación de su conformidad (planes de certificación, declaración de evaluación de la conformidad) con su posible peligrosidad.

Nº	Medidas	Organismos principales	Período	Nota
4.	CREACIÓN DEL SERVICIO RUSO DE INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES OTC Y MSF			
4.1	Aplicación de los acuerdos suscritos por Gosstandart y los organismos ejecutivos federales sobre el mantenimiento del Fondo Federal de Normas.	Gosstandart de Rusia Organismos ejecutivos federales	Permanente	
4.2	Creación de una red de centros de información (servicios de elaboración de la información) en los organismos ejecutivos federales y los organismos territoriales del Gosstandart de Rusia.	Gosstandart de Rusia Organismos ejecutivos federales	Permanente	
4.3	Creación de un servicio de examen terminológico de las disposiciones legislativas y los instrumentos normativos de la Federación de Rusia.	Gosstandart de Rusia	2000	Por acuerdo con la Administración de la Duma Estatal de la Federación de Rusia y la Administración del Presidente de la Federación de Rusia.
4.4	Puesta en marcha del Servicio Ruso de Información para sincronizar las medidas de Rusia y de la OMC relativas a cuestiones OTC y MSF.	Gosstandart de Rusia	Concluida	

Nº	Medidas	Organismos principales	Período	Nota
5.	ACTIVIDAD INFORMATIVA			
5.1	Realización de cursos prácticos para expertos, ministerios y organismos legislativos en materia de comercio sobre cuestiones relativas a la adhesión al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.	Gosstandart de Rusia Organismos ejecutivos federales	1999–2000	Conforme a planes anuales
5.2	Participación en la organización y la aplicación de las medidas previstas por los organismos internacionales y regionales en materia de normalización con vistas a prestar asistencia técnica a la Federación de Rusia para garantizar el cumplimiento de las prescripciones de los Acuerdos OTC y MSF.	Gosstandart de Rusia Organismos ejecutivos federales	1999–2000	
5.3	Preparación y publicación en los medios de comunicación de masas de documentación sobre la adhesión de la Federación de Rusia a la OMC relativa a los obstáculos técnicos al comercio y a las medidas sanitarias y fitosanitarias.	Gosstandart de Rusia Organismos ejecutivos federales	Permanente	
5.4	Fundación de una revista titulada "Vestnik" (Boletín Especializado del Servicio Ruso de Información) para la publicación de documentos y materiales sobre las cuestiones OTC/MSF.	Gosstandart de Rusia Organismos ejecutivos federales	Concluida	Los organismos ejecutivos federales presentarán al Gosstandart de Rusia toda clase de documentos relativos a las cuestiones OTC o MSF de que dispongan

Lista de los organismos ejecutivos federales participantes en las actividades del Grupo de Trabajo Interministerial sobre la Adhesión de la Federación de Rusia al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

- Ministerio de Ferrocarriles de la Federación de Rusia
 - Ministerio de Energía Atómica de la Federación de Rusia
 - Ministerio del Interior de la Federación de Rusia
 - Ministerio de Defensa Civil, Situaciones de Emergencia y Eliminación de las Consecuencias de los Desastres Naturales de la Federación de Rusia
 - Ministerio de Sanidad de la Federación de Rusia
 - Ministerio de Recursos Naturales de la Federación de Rusia
 - Ministerio de Agricultura y Alimentación de la Federación de Rusia
 - Ministerio de Combustibles y Energía de la Federación de Rusia
 - Ministerio de Comercio de la Federación de Rusia
 - Ministerio de Transportes de la Federación de Rusia
 - Ministerio de Economía de la Federación de Rusia
 - Ministerio de Telecomunicaciones e Informatización de la Federación de Rusia
 - Comité Estatal de Política Territorial de la Federación de Rusia
 - Comité Estatal de Protección Ambiental de la Federación de Rusia
 - Comité Estatal de Pesca de la Federación de Rusia
 - Comité Estatal de Normalización y Metrología (Gosstandart) de la Federación de Rusia
 - Comité Estatal de Construcción de Viviendas y Urbanización (Gosstroy) de la Federación de Rusia
 - Comité Estatal de Aduanas de la Federación de Rusia
 - Servicio de Transporte Aéreo de la Federación de Rusia
 - Servicio de Agrimensura y Cartografía de la Federación de Rusia
 - Servicio de Silvicultura de la Federación de Rusia
 - Organismo de Carreteras de la Federación de Rusia
 - Consejo de Supervisión de la Industria y la Minería (Gosgortekhnadzor) de la Federación de Rusia
 - Consejo de Supervisión de la Seguridad Nuclear y la Radiación de la Federación de Rusia
 - Registro de Ríos de la Federación de Rusia
 - Registro de la Navegación Marina de la Federación de Rusia
-